

SPTW

Santiago Pontones Trail Weekend

Del 1 Agosto al 4 de Octubre

RAT2020

RACE AGAINST TIME

NORMATIVA



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones

NORMATIVA

SANTIAGO PONTONES TRAIL WEEKEND

"RACE AGAINST TIME 2020"

Evento deportivo organizado por el Ayuntamiento de Santiago-Pontones en colaboración con la Diputación Provincial de Jaén, el Grupo para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura, la Federación Andaluza de Montañismo y el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.

Artículo 1: INFORMACIÓN.- Ante la pandemia del **COVID-19** la organización del **SPTW 2020** ha decidido celebrar el evento de forma excepcional, **en formato libre contra-reloj** y de forma individual o escalonada sólo para las modalidades **LONG TRAIL (50K), TRAIL (32k) y MINITRAIL (12K)**. De esta forma se garantiza por parte de la organización el cumplimiento de las medidas previstas por las autoridades sanitarias y gubernamentales, a la vez que se ofrece al corredor la posibilidad de poder participar en la prueba **cronometrada, no competitiva**, en un entorno inigualable como es el Término Municipal de Santiago Pontones en la Comarca de la Sierra de Segura (Jaén).

Artículo 2: ¿QUÉ ES LA RAT2020 Y CÓMO PARTICIPAR? La prueba RAT2020 (**RACE AGAINST TIME 2020**) es una prueba **deportiva no competitiva, individual y de formato contra-reloj** que se celebrará **desde el 1 de agosto (sábado) inclusive, hasta el 4 de octubre (domingo) inclusive de 2020** con un máximo de **10 participantes por modalidad y por día**. Es decir con un máximo de aforo por día de 30 corredores. Cada participante podrá solicitar su **fecha de participación a la organización en el calendario web** que ofrece el portal **www.ultrasierrasegura.com**. La fecha solicitada por el corredor **será confirmada en menos de 48 horas** por la organización para que pueda garantizar su participación, o bien elegir otra, si el cupo de 10 participantes ya estuviera cubierto. Una vez confirmada su participación por parte de la organización deberá en el plazo máximo **de 72 horas de inscribirse en la plataforma de inscripciones** y realizar el abono simbólico por inscripción que garantice su plaza del corredor/a.

Artículo 3: CLASIFICACIONES VIRTUALES: Los corredores optarán a una **CLASIFICACIÓN VIRTUAL general y por categorías si las hubiere**, y se hará pública en la página web oficial **www.ultrasierrasegura.com**, que irá actualizando los registros de finalización de cada corredor progresivamente durante los meses que dure la actividad.

Artículo 4: PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA: Cualquier corredor/a podrá optar a **participar cuantas veces quiera en la prueba**, siempre y cuando, haya cupo libre de participación el día que desee realizar la prueba y haya abonado las tasas de inscripción por cada participación. **Los corredores NO FEDERADOS** por la FAM (Federación Andaluza de Montañismo), tendrán un seguro de día obligatorio. Su inscripción **se aumentará 3 euros**.

Artículo 5: APERTURA DE INSCRIPCIÓN Y COSTE: La organización del SPTW 2020 abrirá el periodo de inscripción **el próximo 1 de julio y lo cerrará el 31 de julio**, inclusive, no admitiendo más corredores fuera de ese plazo. La inscripción tendrá un coste simbólico por participación de cada atleta. Este mínimo coste garantizará a la organización su participación y además se le ofrecerá:

MODALIDAD	COSTE	cronometraje	DORSAL	DIPLOMA	MEDALLA FINISHER	PRENDA TÉCNICA	REGALO DE LA COMARCA
LTSS 50K	10€	SI	SI	SI FINALIZA	SI FINALIZA	SI	SI
TSS 32K	8€	SI	SI	SI FINALIZA	-----	SI	SI
MTSS 12K	6€	SI	SI	SI FINALIZA	-----	SI	SI
SEGURO DEPORTIVO FAM	+3€	La organización en colaboración con la FAM, contratará un seguro de accidentes para todos los participantes NO FEDERADOS por esta federación. Tendrán que abonar 3 euros más por su participación.					

Artículo 6: DEVOLUCIONES: El coste simbólico de inscripción **no será devuelto bajo ninguna circunstancia al corredor**. Por lo que de no presentarse el día confirmado para la realización de la prueba, perderá los derechos de inscripción. En el caso de que lo comunique con anterioridad a la organización (**y sólo dentro del plazo abierto de inscripción**, es decir del 1 de julio al 31 del mismo mes) podrá ceder el dorsal a un tercero, **sin derecho a devolución de la tasa**.

Artículo 7: RECORRIDO: El recorrido **no estará balizado** por cuestiones medio-ambientales, sólo contará con algunas flechas indicadoras y paneles en los puntos que la organización considere necesarios para evitar confusiones en cruces o desvíos de especial interés por lo que se estima conveniente que cada corredor lleve cargado el **TRACK DEL RECORRIDO según su modalidad** y que estará disponible para todos aquellos corredores inscritos. De igual forma la organización pone a disposición del corredor/a la **Plataforma Gretel Planner** con información real por tramos, que favorece la visualización y dificultad del recorrido, así como, planifica los ritmos y nutrición de carrera. Será una herramienta que acompañe a los deportistas en este nuevo formato de carreras.

Artículo 8: CERTIFICACIÓN DE PASO Y CRONOMETRAJE: Desde la organización del SPTW ofrecerá el sistema SPORTIDENT como **sistema de cronometraje y certificaciones de paso que garantice la total garantía al corredor en el tiempo empleado y sin error**, no obstante, apelamos al **JUEGO LIMPIO Y RESPONSABLE** por

parte de todos los participantes para llevar a cabo la celebración de la prueba de forma libre y sin trampas.

- SISTEMA SPORTIDENT DE CRONOMETRAJE:** Se trata de un sistema individual y muy utilizado en el deporte de la orientación. La organización dotará a cada participante, sea de la modalidad que sea, de una tarjeta de cronometraje personal. La tarjeta deberá ser devuelta de nuevo a la organización una vez finalizado el recorrido. La organización instalará varios puntos de verificación electrónicos durante el recorrido para que cada corredor introduzca la tarjeta en la base electrónica que registrará los tiempos de paso. Al finalizar el recorrido deberá descargar la tarjeta en el lugar indicado y podrá incluso expedir el ticket con los resultados de forma automática sin necesidad de jueces presenciales o personal de organización. La clasificación VIRTUAL irá actualizándose progresivamente conforme vayan finalizando los deportistas en la web oficial www.ultrasierrasegura.com.
- PUNTOS DE CRONOMETRAJE Y CERTIFICACIÓN DE PASO:**

PUNTOS DE CONTROL-CERTIFICACIÓN DE PASO								
MODALIDAD	PONTONES (salida)	HUELGA UTRERA	LA TOBA	COLLADO MARCHENA	MILLER	MARCHENA	COLLADO RETOZAR	SANTIAGO DE LA ESPADA (meta)
LTSS 50K	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
TSS 32K	SI	SI	SI	SI	--	--	SI	SI
CONTROL	SPORTIDENT	MANUAL	SPORTIDENT	MANUAL	MANUAL	SPORTIDENT	SPORTIDENT	SPORTIDENT
MODALIDAD	SANTIAGO DE LA ESPADA (salida)			CERRO DE LAS ÁNIMAS		SANTIAGO DE LA ESPADA (meta)		
MTSS 12K	SI			SI		SI		
CONTROL	SPORTIDENT			SPORTIDENT		SPORTIDENT		

Artículo 9: ASISTENCIA Y/O AUTOSUFICIENCIA: La RAT2020 ofrece la posibilidad de recibir asistencia externa en los puntos establecidos por la organización, que son las poblaciones de paso que ahora se detallan. No obstante, dado que las distancias son asequibles para poder hacerlo en autosuficiencia, damos la posibilidad de aquel corredor que quiera pueda hacerlo con total autonomía y sin necesidad de que tengan que contar con familiares, amigos o terceros.

PUNTOS DE ASISTENCIA PERMITIDOS					
MODALIDAD	HUELGA UTRERA	LA TOBA	MILLER	MARCHENA	SANTIAGO DE LA ESPADA
LTSS 50K	SI	SI	SI	SI	META
TSS 32K	SI	SI	--	--	META
MTSS 12K	--	--	--	--	META

Artículo 10: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. La organización en colaboración con la FAM, contratará un seguro de accidentes para todos los participantes NO FEDERADOS por esta federación. Tendrán que abonar **3 euros más por su participación.**

Artículo 11.- PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL. La prueba se desarrolla en un paraje protegido de gran belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno. El abandono de desperdicios, envoltorios y cualquier otro elemento será sancionado por las administración competente en caso de ser visto. El comportamiento de todos los participantes debe de ser ejemplar para poder desarrollar la actividad en futuras ediciones.

Artículo 12.- ACEPTACION DE NORMAS: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta todo lo establecido en la presente normativa.

Art. 13: RECLAMACIONES: EL RAT2020 no es una prueba competitiva, por lo que no se admitirán reclamaciones con respecto a clasificaciones o incidencias que pudieran surgir de otras índoles.

Art. 14: PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero automático llamado "EVENTOS DEPORTIVOS", titularidad de la entidad Ayuntamiento de Santiago Pontones, con la finalidad de gestionar la organización, realización y difusión de sus eventos deportivos, la publicación de las clasificaciones, así como la seguridad de sus participantes. Los destinatarios de estos datos son el Ayuntamiento de Santiago Pontones.

Usted es el responsable de la veracidad y corrección de los datos facilitados y tiene la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el ámbito reconocido por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre. Para ejercerlos, deberá dirigirse por escrito a la dirección **info@ultrasierrasegura.com**. El hecho de continuar adelante con la inscripción comporta la obtención de su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal para las finalidades aquí previstas.

Art. 15: MODIFICACIÓN DE NORMATIVA: La realización de la inscripción implica el reconocimiento y aceptación de la presente normativa. El contenido de esta normativa será modificado en el caso de que se detecte algún error o de que algún artículo no quede suficientemente claro para los participantes. De igual forma, en el caso que las autoridades competentes así lo exijan, se procederá a la modificación de cuanto sea necesario para el desarrollo del RAT2020. Las modificaciones relevantes serán debidamente comunicadas a través de la web. Esta es la **Versión 1 del RAT2020 "Santiago Pontones Trail Weekend"**.

